

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.036 · 1972

EDUCACIÓN FISICA

Boletín Oficial, 3 de enero de 1973 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Educación Fisica

Ley 20.036

DESIGNACIONES DE DOCENTES EN COLONIAS DE VACACIONES Y ACTIVIDADES VERANIEGAS DE LOS CENTROS NACIONALES DE EDUCACION FISICA.

BUENOS AIRES, 22 de diciembre de 1972

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Las designaciones para las prestaciones de servicios temporarios por un máximo de hasta tres (3) meses -docentes, administrativos o auxiliares- en las actividades recreativas de verano a cumplir por los Centros Nacionales de Educación Física, en los programas de Campamentos Educativos y Campamentos de Servicio Voluntario y en Competencias Intercolegiales, organizados por la Administración de Educación Física, Deporte y Recreación y las de igual carácter que desarrollan las Colonias de Vacaciones para Escolares que proyecta la Administración de Sanidad Escolar del Ministerio de Cultura y Educación, serán efectuadas por el titular de ese Departamento de Estado.

ARTÍCULO 2°. De las resoluciones correspondientes dictadas conforme la delegación dispuesta por el artículo anterior, deberá remitirse copia legalizada a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, dentro de los cinco (5) días de suscriptas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE - Malek.

VEREDICTA LEYES

Educación Fisica. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).